

## RESOLUCIÓN CDDEyVE SA UNRN N° 006

San Carlos de Bariloche, 27 de marzo de 2014.

### VISTO:

La Resolución UNRN N° 066/2014, la Resolución CDEyVE N° 004/2013, el Estatuto de la UNRN, la Resolución CPyGE N° 016/2013, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución UNRN N°066/2014 se establece el cronograma electoral para los Consejos Asesores de Carrera y Directores de Carrera de la Universidad Nacional de Río Negro.

Que en la reunión del Consejo Directivo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina de la Sede Andina del 27 de marzo de 2014 se analizaron y discutieron los términos de las elecciones del Consejo Asesor de la Licenciatura en Letras y del Profesorado en Lengua y Literatura.

Que el Consejo aprobó la convocatoria a elecciones para un único Consejo Asesor para las mencionadas carreras.

Que la presente se dicta en acuerdo con las atribuciones estatutarias.


Por ello,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA SEDE ANDINA DE LA UNRN RESUELVE:

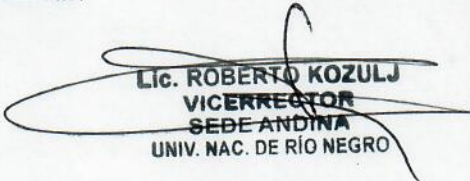
**Artículo 1°.-** Se convoque a elecciones de un (1) solo Consejo Asesor de Carrera para la Licenciatura en Letras y el Profesorado en Lengua y Literatura, que se dictan en la Sede Andina de la Universidad Nacional de Río Negro.

**Artículo 2°.-** Se convoque a elecciones para el cargo de Director de Carrera para la Licenciatura en Letras de la Sede Andina de la Universidad Nacional de Río Negro.

**Artículo 3°.-** Registrar, comunicar y archivar.



Ing. Agr. M. Sc. Carlos A. REZZANO  
Secretario de Gestión Académica  
Sede Andina - UNRN



Lic. ROBERTO KOZULJ  
VICERRECTOR  
SEDE ANDINA  
UNIV. NAC. DE RÍO NEGRO